ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

No. Contrato:	CPS-428-2026
fecha de suscripción	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Contratista:	LUIS GUILLERMO QUINTERO QUINTERO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO PÚBLICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)

Caucasia – Antioquia, 24 de septiembre de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Técnico, profesional o profesional Especializado
2. Doce (12) meses de experiencia
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del objeto contractual y verificar su cumplimiento, de conformidad con las condiciones contractuales.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria BLEYDIS YOJANA RIVAS ARROYO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.066.512.437 Secretaria de Hacienda y Tesoro Público (e), mediante Decreto 107 del 22 de septiembre de 2026, cumple con los requisitos para ejercer la función, dejando constancia que cumple con las mismas, así

1. Profesional
2. Con más de doce (12) meses de experiencia
3. Cumple con el perfil apropiado, según manual de supervisión.

Que de acuerdo con el contrato Nro CPS-428-2026, por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caucasia y de acuerdo a la cláusula 2.3 denominada Obligaciones específicas del contratista:

#	ACTIVIDAD	META MENSUAL
1	Brindar asesoría jurídica especializada en temas tributarios a la secretaria de Hacienda y el tesoro Público en la interpretación y aplicación de las normas tributarias nacionales, departamentales y municipales.	Las asignadas por el supervisor
2	Brindar asesoría jurídica a los funcionarios del Municipio en la ejecución de procedimientos tributarios de fiscalización en ICA, de los diversos tributos administrados por la entidad.	Las asignadas por el supervisor
3	identificar las partidas sin identificar y notas en investigación establecidas en los planes de mejoramiento de la Entidad.	Las asignadas por el supervisor
4	Apoyar la elaboración, revisión y actualización de proyectos de acuerdos municipales en materia tributaria (impuestos, tasas, contribuciones y sanciones).	Las asignadas por el supervisor
5	Emitir conceptos jurídicos sobre procedimientos de determinación, fiscalización, liquidación oficial y discusión de los tributos municipales	Las asignadas por el supervisor
6	Apoyar los procesos de fiscalización tributaria, verificando el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales de los contribuyentes.	Las asignadas por el supervisor
7	Apoyar la capacitación interna del personal en temas tributarios y normativos.	Las asignadas por el supervisor
8	Las demás inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor	-

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caucasia,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. CPS-428-2026 a la funcionaria, BLEYDIS YOJANA RIVAS ARROYO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.066.512.437 Secretaria de Hacienda y Tesoro Público (e), mediante Decreto 107 del 22 de septiembre de 2026

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y Supervisión del municipio de Caucasia.

TERCERO. El supervisor deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, hasta la terminación del contrato.

CUARTO. La presente se notificará a través del secop II, con la designación que se le realice al perfil del supervisor y no admite recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE

Proyectó	Revisó	Aprobó
Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		